

INSCRIPCIÓN DE PRODAFOR EN EL REGISTRO DEL SPEE PARA LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

Recientemente se ha modificado el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral lo que supone que a día de hoy, los centros y entidades que imparten formación bonificable, están obligados a adaptar sus protocolos de funcionamiento y cumplir nuevos requisitos, entre los cuales destaca la obligación de inscripción en el Registro habilitado por la Administración Pública.

Nuestra consultora de formación PRODAFOR, entidad que gestiona e imparte este tipo de formación para muchos de nuestros clientes, ha implementado todos los cambios necesarios para cumplir los nuevos requisitos que establece la reciente normativa en lo referido a la modalidad de Teleformación.

De este modo, garantizamos un proceso formativo desarrollado de acuerdo con lo exigido legalmente así como una formación de calidad, que son algunas de las características definitorias de Prodafor.

En breve, Prodafor ampliará su catálogo de acciones formativas bonificables en modalidad on-line, para continuar ofreciendo a nuestros clientes la formación más actualizada y donde destacarán cursos ligados a nuevas tecnologías así como la preparación para afrontar los EXÁMENES OFICIALES en varios idiomas.

Recomendamos seguir las novedades de Prodafor a través de su perfil en Twitter (@Prodafor) así como a través de su blog: teleformacionymas.wordpress.com.